

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato de adquisición de equipo informático, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Carlos Amílcar Novelo Basto, a quien en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada, se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que, en representación del Estado de Campeche, suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante el oficio número CESP/SE/DC3/0040/2019, de fecha 15 de julio de 2019, el Dr. Manuel Lanz Novelo, Secretario Ejecutivo, y el Psic. Rutilio Jiménez Madrigal, Director General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, solicitaron la adquisición de diverso equipo informático.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV, 12 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2019; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal:** 2019; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; **Subprograma:** Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de confianza; **Capítulo. - 5000:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública número 157, de fecha 15 de agosto de 2003, pasada ante la fe del licenciado Ermilo Ortega Salinas, notario público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el licenciado José Enrique Adam Richaud, documento que quedó inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288 * 1, de fecha 24 de septiembre de 2003, ante el Registro de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".



1
9





"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Carlos Amílcar Novelo Basto, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 208, de fecha 28 de octubre de 2003, pasada ante la fe del licenciado Ermilo Ortega Salinas, notario público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el licenciado José Enrique Adam Richaud, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche de fojas 25 a 34 del tomo XCV-B, Libro III Segundo Auxiliar de la Primera Sección, con la inscripción 12,899 de fecha 28 de julio de 2004 y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED]

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 12, número 248, entre calle Allende y Bravo, Barrio de San Román, código postal 24040, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su registro federal de contribuyentes es: CSS030815RX2.

2.7.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 2030, renovado el día 24 de mayo de 2019.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
5	Pieza	<p>Escáner a color en red Epson DS-780N dúplex.</p> <p>Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso.</p> <p>Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen).</p> <p>Resolución Óptica: 600 dpi.</p> <p>Resolución Máxima: 1200 dpi.</p> <p>Velocidad de escaneo veloz: Hasta 45 ppm /90 ipm2; capturando ambos lados en una sola pasada.</p> <p>Panel táctil LCD a color: Controles intuitivos para un procesamiento sencillo y fácil, acceso hasta 30 trabajos definidos por el usuario.</p>	\$15,500.00	\$77,500.00

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde a la **clave de elector**, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2
9



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

		<p>Módulo de red incorporado: Facilite el intercambio entre grupos de trabajo. Comparta con cualquier equipo conectado a la red.</p> <p>Integración fácil: Incluye TWAIN e ISIS® para integración con softwares existente.</p> <p>Funciones inteligentes: Modo lento y detección de alimentación doble. Gestión centralizada de equipos y trabajos, y panel de control con función de bloqueo. Alertas de mantenimiento al administrador remotamente con Epson Device Admin.</p> <p>Confiable y programable: Cuenta con un modo programable de escaneo y tiene un ciclo de trabajo de hasta 5000 páginas al día.</p> <p>Versátil: Escanee páginas plegadas, tarjetas rígidas y de presentación, hojas individuales y documentos extra largos.</p> <p>Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo.</p> <p>Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo.</p> <p>Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores.</p> <p>Velocidad de Escaneo: 300 dpi : B/N & color (45 ppm/90 ipm).</p> <p>Capacidad: 100 páginas.</p> <p>Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm, Mín. 5.08 x 5.08 cm.</p> <p>Peso del Papel: 27 - 413 g/m2.</p> <p>Consumibles: Rodillo: 200.000 Hojas.</p> <p>Peso: 3,7 kg.</p> <p>Garantía: 1 año.</p>		
5	Pieza	<p>Impresora multifuncional monocromático Xerox VersaLink B40SDN. Impresora, Copiadora, Escáner, Fax, Apps, impresión móvil.</p> <p>Velocidad a una cara 8.5" x 11": Hasta 47 ppm en blanco y negro.</p> <p>Velocidad a doble cara 8.5" x 11": Hasta 29 ppm en blanco y negro.</p> <p>Ciclo recomendado :15,000.</p> <p>Procesador: Doble núcleo 1.05 GHz.</p> <p>Memoria: 2 GB.</p> <p>Conectividad: Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, Wi-Fi 802.11n y Wi-Fi Direct con kit Wi-Fi.</p> <p>Garantía: 1 año.</p>	\$11,530.00	\$57,650.00

3
9



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

10	Pieza	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS). UPS Tripp Lite VS600AVR de Escritorio Serie VS, 120V, 600VA 300W, Interactivo, Torre, 6 Tomacorrientes.	\$1,385.00	\$13,850.00
		<ul style="list-style-type: none"> • Brinda respaldo para una PC básica de escritorio por hasta 30 min. durante una interrupción del servicio eléctrico. • Cuenta con 6 tomacorrientes protegidos—3 protegidos por batería, 3 sólo contra sobretensiones. • Rango de voltajes: de entrada entre 76V a 147V. • Ofrece Regulación Automática de Voltaje (AVR). • Compatible con una potencia de entrada de 50 Hz o 60 Hz. • Se enchufa en cualquier tomacorriente NEMA 5-15R. • Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA) 600. • Capacidad de Salida (Watts) 300. • Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s) 120V. • Autonomía a Media Carga (min.) The amount of runtime the UPS will offer when you 9.9 min. (150w). Garantía: 3 años con tiempo de atención de 4 horas de forma expresa por el fabricante.		
Subtotal			\$149,000.00	\$149,000.00
16% I.V.A.			\$23,840.00	\$23,840.00
Total			\$172,840.00	\$172,840.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$172,840.00 (Son: Ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, **en un plazo máximo de 42 días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.**

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

4



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago, en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos que cobren, así como por los Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, ubicado en avenida Jaina, sin número, colonia Plan Chac, código postal 24088, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al Psic. Rutilio Jiménez Madrigal, Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera. - Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente de forma parcial o total la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente contrato.

5
9



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Décima sexta- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece en el mismo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 9 de agosto de 2019.

Por "El Estado"



Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"



C. Carlos Amílcar Novelo Basto
Representante legal de Comercializadora
Sistemas Stone, S.A. de C.V.

Testigos



Licda. Eisy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales



Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Anexo Único

5 ESCÁNERS	
OPERACIÓN	
Tipo de escáner.	Alimentación vertical, escáner dúplex a color.
Dispositivo fotoeléctrico (Tipo de sensor).	CIS (Contact Image Sensor / Sensor de Contacto de Imagen).
Resolución óptica.	600 dpi.
Máxima resolución interpolada:	1200 dpi.
Modo de escaneo a color (profundidad de bits).	RGB x 30 bits de entrada / 24 bits de salida.
Fuente de luz.	LED RGB de 3 colores.
Velocidad de escaneo (documento tamaño carta).	300 dpi blanco/negro y color (45 ppm/90ipm).
Profundidad de escaneo monocromático (profundidad de bits de salida).	1 - bit.
Alimentador automático de documentos.	Capacidad: 100 páginas/día.
Tamaños de documento.	Máximo 21.6 x 609.6 cm. Mínimo 5.08 x 5.08 cm.
Peso del papel.	27 - 413 g/m2.
Formatos de papel.	A4, A5, A6, B5, carta, postal, tarjetas de presentación, tarjetas de plástico, legal, ejecutivo.
Panel de control.	Pantalla táctil de fácil acceso a hasta 30 trabajos definidos por el usuario.
Conectividad.	USB 3.0 de alta velocidad, Ethernet (RJ-45, 1000BASE-T/10BASE-T/100BASE-TX), USB 2.0 (Host para la autenticación requerida).
Consumibles.	Rodillo: 200,000 hojas.
REQUERIMIENTOS DE SISTEMA	
Sistemas de operación.	Windows 10 32-bit, Windows 10 64-bit, Windows 8.1 32-bit, Windows 8.1 64-bit, Windows 8 32-bit, Windows 8 64-bit, Windows 7 32-bit, Windows 7 64-bit, Windows XP 32-bit, Windows XP 64-bit, Windows Vista 32-bit, Windows Vista 64-bit.
ENERGÍA	
Voltaje de fuente de poder.	AC 100 - 240 V.
Voltaje nominal.	Salida del adaptador de AC: 24 V DC.
Frecuencia nominal.	50 - 60 Hz.
Consumo de energía.	En operación: 17 W. Modo de espera: 8.8 W. Modo suspendido: 1.3 W. Apagado: 0.1 W.
Dimensiones.	Ancho: 29.6 cm x Profundidad: 16.9 cm x Alto 17.6 cm.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

7
[Handwritten signature]



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

5 IMPRESORAS	
ESPECIFICACIONES DEL DISPOSITIVO	
Velocidad.	Hasta 47 ppm carta/hasta 45 ppm A4.
Ciclo de trabajo.	Hasta 110,000 páginas/mes.
Velocidad del procesador.	Doble núcleo de 1.05 Ghz.
Memoria de impresión.	2 GB estándar.
Conectividad.	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, Wi-Fi 802.11n y Wi-Fi Direct con un Kit Wi-Fi opcional (cableado concurrente y apto para conexiones inalámbricas) e interconexión en la Comunicación de campo cercano (NFC).
Características del contralor.	Libreta de direcciones unificada, configuración de cloración, vista previa del escaneado; contabilidad estándar y ayuda en línea (con acceso desde la interfaz de usuario y el controlador de impresión).
MANIPULACIÓN DEL PAPEL	
Entrada del papel estándar.	Alimentador automático de documentos de doble cara (RADF): 60 hojas; tamaños personalizados: de 5.5x 5.5 pulg. (140 x 140 mm) a 8.5 x 14 pulg. (216 x 356 mm).
Entrada del papel opcional.	3 bandejas adicionales: hasta 550 hojas cada una; tamaños personalizados: de 5.8 x 8.3 pulg. A 8.5 x 14 pulg. (148 x 210 mm a 216 x 356 mm).
Capacidad total (est./max).	700 hojas / 2,350 hojas.
Salida de papel.	250 hojas.
Salida automática de dos caras.	Estándar.
COPIADO	
Resolución de copia.	600 x 600 ppp.
Impresión de la primera página.	Copiado. Desde 6 segundos.
Funciones de copiado.	Supresión del fondo automática, copiado de libros con opción de borrado central, intercalación, control de oscuridad, borrar borde, copia de documento de identidad, cambio de imagen, n-arriba, tipo original, reducción / ampliación 25% - 400%, copia de muestra, nitidez.
IMPRESIÓN	
Resolución de impresión.	1200 x 1200 ppp.
Impresión de la primera página.	Impresión. Desde 8 segundos.
Lenguajes de descripción de página (PDL).	PCL 5e/ PCL 6 / PDF / XPS / TIFF/ JPEG / HP-GL / Adobe PostScript 3.
Funciones de impresión.	Impresiones desde USB, impresión protegida, juego de muestras, impresiones personalizadas, trabajos guardados, configuraciones de controlador, identificación de trabajo, creación de folletos, almacenamiento y recuperación de configuraciones del controlador, estado bidireccional en tiempo real, escalado, monitoreo de trabajos, parámetros preestablecidos de las aplicaciones, impresión a doble cara, salto de páginas en blanco y modo borrador.
Impresión móvil.	Aplicaciones descargables para Smartphone y otros dispositivos móviles (incluyendo Apple, Google, Android).
Conectores de la impresora / equipo multifunción a la nube.	Impresión / escaneado Google Drive, One Drive, DropBox, Microsof 365, Box y DocuShare:



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

ESCANEADO	
Destinos escaneado.	de Escaneado a USB, escaneado a correo electrónico y escaneado a la red (FTP o buscador SMB).
Funciones escaneado.	de Formatos de los archivos: PDF, PDF/A, XPS, JPEG, TIFF. Funciones auxiliares: Escaneado a base, PDF con capacidad de búsqueda, PDF / XPS/ TIFF de una sola página de varias páginas, PDF protegido con clave y PDF / PDF / A linearizado.
FAX	
Características del fax.	Opciones de una línea o tres disponibles, incluye Fax LAN, Fax directo y reenvío de fax a correo electrónico, y marcado de fax mediante la libreta de direcciones unificada.
Libreta de direcciones.	de Hasta 2000 contactos.
CONTROLADORES DE IMPRESIÓN	
Controladores de impresión.	HP UX, 11, HP UX, 11i, IBM AIX 5, OSX 10.5 o posterior, Redhat Enterprise 4 and 5, Solaris 10, Solaris 9, Ubuntu, Windows 2003 Server, Windows 2008 Server, Windows 7, Windows Vista, Windows XP.
MANEJO DE PAPEL	
Capacidad de salida.	de 250 hojas.
Gestor de documentos.	de Alimentador automático de documentos a dos caras (RADF), Capacidad: 60 hojas, Tamaño de 5.5 x 5.5 in a 8.5 x 14 in.
Capacidad de papel.	de Bandeja multipropósito: 150 hojas. Tamaños personalizados: de 3 x 5 a 8.5 x 14 in. Bandeja 1: 550 hojas por bandeja, Tamaños de 3 x 5 a 8.5 x 14 in. Bandeja 2 en adelante: 550 hojas, Tamaños de 5.5 x 8.3 in a 8.5 x 14 in.
SEGURIDAD	
Seguridad estándar.	Verificación de firmware, certificados de seguridad, creación de certificado autofirmado automático, validación de la ruta del certificado, configuraciones de revocación del certificado, habilitación de la tarjeta inteligente (CAC/PIV/.NET), FIPS 140-2, SSL/TLS, filtrado de puertos, filtrado de direcciones IP, filtrado de dominios, integración con Cisco TrustSec Identity Services Engine (ISE), cifrado de 256 - bits, impresión protegida, fax protegido, escaneado protegido, correo electrónico protegido, autenticación de red, SNMPv3, registro de auditoría, controles de acceso, permisos basados en roles y autenticación auxiliar.
CONTABILIDAD	
Contabilidad.	Estándar. Copiado, impresión, escaneado, fax y correo electrónico y habilitación de contabilidad de red. Opcional. Otras soluciones de contabilidad de red que estén disponibles.
ELÉCTRICO	
Consumo de energía.	de Funcionamiento: 620 W. Pendiente: 60 W. Ahorro de energía: 4 W. Certificado de eficiencia energética.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

10 UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	
SALIDA	
Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA).	600.
Capacidad de Salida (Watts).	300.
Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s).	120 V.
Compatibilidad de Frecuencia.	50 Hz / 60 Hz.
Detalles de Compatibilidad de Frecuencia.	Selección automática de frecuencia.
Tomacorrientes.	(6) 5-15R.
Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones).	3 tomacorrientes UPS, 3 tomacorrientes solo para sobretensiones.
Forma de Onda de CA de Salida (modo de CA).	Onda sinusoidal.
Forma de Onda de CA de salida (modo en Batería).	Onda sinusoidal PWM.
Bancos de Carga Controlables Individualmente.	No.
ENTRADA	
Corriente especificada de entrada (Carga Máxima).	6.3 A.
Voltaje(s) nominal(es) de entrada soportado(s).	120 V CA.
Tipo de conexión de entrada del UPS.	5-15 P.
Longitud del cable de alimentación del UPS (pies).	4.
Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m).	1.2.
Servicio Eléctrico Recomendado.	15 A 120V.
Fase de Entrada.	Monofásico.
BATERÍA	
Autonomía a Plena Carga (min).	9.9 min. (150w).
Autonomía Ampliable.	No.
REGULACIÓN DE VOLTAJE	
Descripción de la regulación de voltaje.	La regulación automática de tensión (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada de 76V a 147V.
Corrección de Sobrevoltaje.	Las tensiones de entrada de entre 133V y 147V se reducen en un 14%.
Corrección de Bajo Voltaje.	Las tensiones de entrada entre 89V y 108V se elevan en un 20%.
Corrección de bajo voltaje severo.	Las tensiones de entrada entre 76V y 89V se elevan en un 39%.
INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES	
Interruptores.	Switch de encendido/apagado.
Alarma Acústica.	La alarma sonora indica fallas en el suministro eléctrico, batería baja y sobre carga.
Indicadores LED.	3 LEDs en el panel frontal ofrecen información de la energía y estado del UPS para las condiciones del estado de la entrada de CA, operación de AVR, en respaldo, reemplazo de batería, sobrecarga y falla del UPS.
SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO	
Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS.	Instantáneo.
Supresión de Ruido EMI / RFI en CA.	Si.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

FÍSICAS	
Los factores de forma de instalación son soportados con los accesorios opcionales.	Torre.
Factor de Forma Primario.	Escritorio.
Dimensiones del Módulo de potencia del UPS (Al x An x Pr / pulgadas).	5.51 x 4.06 x 11.02
Dimensiones del Módulo de Potencia del UPS (Al x An x Pr / cm).	14.00 x 10.31 x 27.99
Peso del Módulo de potencia del UPS (lb).	9.55
Peso del Módulo de Potencia del UPS (kg).	4.33
Dimensiones de envío (Al x An x Pr / pulgadas).	8.27 x 5.59 x 13.82
Dimensiones de envío (Al x An x Pr / cm).	21.01 x 14.20 x 35.10
Peso de envío (lb).	10.34
Peso de envío (kg).	4.69
Altura del UPS Primario (mm).	140
Ancho del UPS Primario (mm).	103
Profundidad del UPS Primario (mm).	280
AMBIENTALES	
Rango de Temperatura de Operación.	0 °C a +40 °C (32 °F a 104 °F).
Rango de Temperatura de Almacenamiento.	-15 °C a +50 °C (5 °F a 122 °F).
Humedad Relativa.	5 a 95% (sin condensación).
Modo de CA BTU / Hr. (Plena carga).	41
Clasificación de eficiencia del modo de CA (100% de carga).	96 %.
COMUNICACIONES	
Interfaz de Comunicaciones.	Ninguna.
TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA	
Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Bateria (Calibración).	76
Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Bateria (Calibración).	147
FUNCIONES ESPECIALES	
Arranque en Frío (Arranque en Modo de Bateria Durante una Falla del Suministro Eléctrico).	Soporta la operación de arranque en frío.
CERTIFICACIONES	
Certificaciones del UPS.	RoHS (Restricción de Substancias Peligrosas).
GARANTIA	
Garantía.	Garantía 3 años con tiempo de atención de 4 horas de forma expresa por el fabricante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Garantía: De Cumplimiento y Vicios Ocultos del contrato número /2019

Razón Social: Comercializadora Sistemas Stone S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE SA DE CV
HECTOR EDUARDO VARELA RODRIGUEZ
C.P. 24040
Tel. 019816113010
CAMPECHE

BANORTE

4 X 5199811
708665

CAMPECHE, CAMPECHE. FECHA: 09 de agosto 2019 \$ 34,568.00

PAGUESE ESTE CHEQUE LA ORDEN DE: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Trenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE. SUC 0987 CAMPECHE CENTRO
CTA [REDACTED]

No. CUENTA [REDACTED] No. CHEQUE [REDACTED]

FIRMA [REDACTED]

Tipo de documento: Cheque cruzado

Número: [REDACTED] De fecha: 09 de agosto de 2019.

Importe: \$ 34,568.00 Con cargo a: Banco Mercantil del Norte

Cuenta [REDACTED]

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de cuatro palabras que corresponden al **número de cuenta y cheque**, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Atentamente


Carlos A. Novelo Basto
Representante Legal